



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Miércoles, 31 de enero de 1968. — Número 14

Página 105

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 9

Normas sobre la próxima campaña de siembra en Muñorrodero

1.^a Los propietarios podrán tomar posesión de sus nuevas parcelas y, por tanto, iniciar las labores en las mismas, con las limitaciones del apartado 2.^o, a partir del aviso de toma de posesión.

2.^a Los propietarios que hayan aportado parcelas que estuvieran sembradas la pasada campaña y no les hayan correspondido dentro de sus fincas de reemplazo, podrán aprovechar los frutos de aquéllas hasta el 31 de marzo próximo, en que pasarán a ser aprovechadas totalmente por los nuevos propietarios.

3.^a En las fincas con árboles, cercas o paredes y que no hayan correspondido a sus anteriores propietarios, podrán éstos retirarlos hasta dos meses después de la fecha en que se anuncie la toma de posesión, y, caso de no hacerlo en dicho período, pasarán a ser propiedad de los nuevos propietarios de las fincas.

4.^a Las autoridades locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente e informarán en los casos de infracción. Asimismo, los propietarios interesados denunciarán a los que infrinjan las normas.

5.^a De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, los que cometan cualquier infracción incurrirán en multas de 100 a 500 pesetas, que serán impuestas por el Gobierno Civil, tramitado por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, con audiencia del interesado e informe de la Junta Vecinal.

6.^a Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede ser consultada en la Delegación del

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 9. Anunciando las normas sobre la próxima campaña de siembra en Muñorrodero 105

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Industria 105
Jefatura de Obras Públicas 105

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial ... 106
Ayuntamiento de Santander 107
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo 108
Ayuntamiento de Miera 108
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 109
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 109

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 109

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Vega de Pas, Castañeda, Comillas, Valdeolea, Torrelavega, Laredo, Arenas de Iguña y Rionansa 110

Servicio de Concentración Parcelaria (Pasaje de Peña, 1, 7.^o, Santander).

Santander, 22 de enero de 1968.—
El Gobernador civil, Jesús López-Cancio. 250

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

RESOLUCION

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Industria a instancias de Electra Vasco-Montañesa, S. A., con domicilio en Santan-

der, calle del Medio, 12, solicitando autorización para instalar una línea a 12 KV. y declaración de utilidad pública de la instalación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo tercero del Decreto 2617/1966 y capítulo tercero del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto: Autorizar a Electra Vasco Montañesa, S. A., el establecimiento de una línea aérea trifásica a 12 KV., conductores de cobre de cuatro milímetros sobre apoyos de madera, longitud 500 metros, destinada a suministrar energía a la estación depuradora del Plan Asón y zona adyacente, y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materias de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Santander, 24 de enero de 1968.—
El ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

Derechos de inserción e impuestos: 247 pesetas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don Felipe Díez Zubelzu.

Importe de la fianza: Diecinueve mil cuatrocientas ochenta y seis (19.486) pesetas.

Clase: Metálico.

Designación de las obras: C. N. 621 de León a Santander, kilómetro 14,0 de Ojedo a Espinama. Construcción de un muro de sostenimiento.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos (Sucursal de Santander).

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organismos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Santander, 24 de enero de 1968.—
El ingeniero jefe (ilegible). 269

Derechos de inserción e impuestos:
228 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de modernización del camino provincial de Potes al Santuario de Santo Toribio y ramal a la ermita de San Miguel, por un precio tipo de ochocientas doce mil ochocientas nueve pesetas con cuarenta y dos céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 29 de noviembre de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de cuatro meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 16.256 pesetas.

Modelo de proposición.—Don.....
....., mayor de edad, de estado.....
....., con domicilio en....., calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de
....., domiciliado en....., calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle de....., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 20 de enero de 1968.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos:
536 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de reparación del camino vecinal de Helguerras a la carretera de León a Santander, por un precio tipo de un millón quinientas sesenta y cinco mil seiscientos veintiocho pesetas con setenta céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 31 de octubre de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de ocho meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 56.969 pesetas.

Modelo de proposición.—Don.....
....., mayor de edad, de estado.....
....., con domicilio en....., calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de
....., domiciliado en....., calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle de....., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 20 de enero de 1968.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 536 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de modernización del camino de Ajo a Güemes, por un precio tipo de setecientos ochenta mil cuatrocientas una pesetas con cincuenta céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 29 de noviembre de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de cinco meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 15.608 pesetas.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle de, número... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presen-

tación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 25 de enero de 1968.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 530 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de modernización del camino de Landias (carretera de Burgos a Santoña) a Monteros a Ramales), por un precio tipo de un millón ciento ochenta y un mil cincuenta pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 29 de noviembre de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de ocho meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 22.716 pesetas.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír

notificaciones en Santander el de don, calle de, número... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 25 de enero de 1968.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 536 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CONCURSO-SUBASTA

1.º Objeto y tipo.—Adjudicación de la concesión de la sala de fiestas "La Cabaña". Será potestativo para el adjudicatario la instalación y explo-

tación de un restaurante dentro del recinto de la finca.

2.º Tipo de licitación.—7.900.000 pesetas. Esta cantidad o la que resulte del concurso-subasta corresponde al plazo de quince años, duración de la concesión, y tendrá el carácter de canon, pagándose de la forma siguiente: el concesionario, previamente a la formalización del contrato, ingresará el 33 por 100 de dicha suma o de la que resulte del concurso-subasta; la diferencia se abonará en quince anualidades iguales, anticipadas y con fecha anterior al 31 de julio de cada año.

3.º Plazo de la concesión.—Quince años. A la finalización de expresado plazo, en el supuesto de que la explotación se haya llevado a efecto satisfactoriamente en todos los órdenes, a juicio de la Corporación, se podría conceder al adjudicatario una prórroga por plazo máximo de cinco años, con fijación de nuevo canon.

4.º Requisitos para tomar parte en el concurso-subasta.—a) Redactar los pliegos de "Referencias" y de "Oferta económica", conforme a los modelos que se insertan al final del presente anuncio, y reintegrados con pólizas del Estado de 6 pesetas y sellos municipales de 6,30 pesetas; b) Incluir en el pliego de "Referencias" los siguientes documentos: 1. Memoria firmada por el proponente en la que se haga constar si ha sido o es dueño de negocios similares o bien ha llevado su dirección, así como situación económica y demás circunstancias exigidas en esta convocatoria, con los documentos acreditativos. 2. Certificado expedido por la autoridad gubernativa acreditativo de que no han sido sancionados con multas los establecimientos de que es o ha sido propietario o ha llevado su dirección. 3. Declaración jurada en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. 4. Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo debidamente legalizada. 5. Escritura de constitución de la sociedad licitadora, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares acreditativos de la existencia de la misma. 6. Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

5.º Fianzas.—La provisional asciende a la cantidad de 153.500 pesetas, y la definitiva a 307.000 pesetas.

6.º Presentación de proposiciones.—Se presentarán durante los vein-

te días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en Oficialía Mayor (Oficiales Letrados) y hasta las doce de la mañana.

7.º Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones, en el salón de actos de la Casa Consistorial, y abarcará dos períodos: el primero se ceñirá a la apertura de los pliegos de "Referencias", y el segundo a la apertura de los de "Oferta económica", una vez cumplidos los trámites que se establecen en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.º Exposición del expediente.—Estará de manifiesto en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados).

9.º Pago de gastos.—Serán de cuenta del concesionario los gastos que se originen.

10. Cláusulas especiales.—En el pliego de condiciones se recogen las cláusulas especiales que regirán en la concesión.

11. Modelo de proposición para el pliego de "Referencias".—Don....., con domicilio en....., calle de....., número....., Documento Nacional de Identidad número....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en el concurso-subasta para la adjudicación en la sala de fiestas "La Cabaña", se compromete a llevar la explotación de dicho establecimiento durante el plazo de quince años con sujeción a las cláusulas establecidas. Acompaña los documentos señalados en la condición 18 de aludido pliego de condiciones.

(Fecha y firma del concursante).

12. Modelo de proposición para el de "Oferta económica".—Don....., enterado de las condiciones económico-administrativas que rigen en el concurso-subasta para la adjudicación de la concesión de la sala de fiestas "La Cabaña", se compromete a llevar a cabo la explotación de dicho negocio durante el plazo de quince años y mediante el pago de..... (en letra)..... pesetas en concepto de canon anual.

(Fecha y firma del concursante).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 15 de enero de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 839 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

El día diez de febrero próximo, y hora que luego se dirá, tendrán lugar las subastas de productos forestales propiedad de las Juntas Vecinales en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de los siguientes productos:

1.ª A las once: 162 robles, 216 hayas, 40 pinos y 1 castaño, del pueblo de Corvera, tasados en 183.792 pesetas.

2.ª Acto seguido: 486 eucaliptos, del pueblo de San Vicente, tasados en 17.520 pesetas.

3.ª A continuación: 307 robles, de San Vicente, tasados en 67.342 pesetas.

4.ª Acto seguido: 452 eucaliptos, de Villegar, tasados en 12.675 pesetas, al sitio de Recolijos.

Las plicas serán presentadas hasta las cinco de la tarde del día anterior.

Corvera de Toranzo, 23 de enero de 1968.—El alcalde, Ventura Mantilla. 278

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Habiendo quedado desierto el concurso-subasta anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 5 de mayo de 1967, número 54, se anuncia nuevamente que durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en horas hábiles de oficina, se admiten en Secretaría municipal proposiciones para optar al concurso-subasta para la construcción de treinta nichos en el cementerio municipal, con arreglo y sujeción estricta al proyecto y condiciones que obran en el expediente de su razón.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar a las diez horas de su mañana del día siguiente hábil a aquel en que expire el plazo de presentación de las mismas.

Cuantos opten al mismo lo harán con arreglo al modelo de proposición que consta en el expediente, y por el mero hecho de concurrir se someten en un todo a las condiciones que en aquél se hacen constar.

Miera, 15 de enero de 1968.—El alcalde-presidente, Marcos Lastra Higuera. 263

Derechos de inserción e impuestos: 192 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de Instrucción del Juzgado número dos de Santander,

Por el presente, hago saber: Que el día nueve de febrero próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado segunda, pública y judicial subasta de la motocicleta que se dirá, embargada al penado en causa de este Juzgado número 145-965, Carmelo López Mier.

Vehículo que se subasta

Una motocicleta marca Terrot, de 49 cc., bastante usada y actualmente depositada en el puesto de la Guardia Civil de Peña Castillo, tasada pericialmente en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento del valor de lo embargado.

Que por salir a segunda subasta lo es con la rebaja del veinticinco por ciento de su valor.

Dado en Santander a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El magistrado juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 210 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de Instrucción del Juzgado número dos de Santander,

Por el presente, hago saber: Que el día diez de febrero próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado tercera, pública y judicial subasta del vehículo que se dirá, embargado al penado José Luis Redondo San Emeterio, en las diligencias 58-967.

Vehículo que se subasta

Una motocicleta marca "Isetta", matrícula S.-13.777, precintada actualmente en locales de la Policía municipal, muy usada, y tasada pericialmente en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el

diez por ciento del valor de lo embargado.

Que por ser tercera subasta lo es sin sujeción a tipo.

Dado en Santander a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 198.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número uno de la ciudad de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa 200/65 contra José María Martínez Casillas, sobre robo, en la que se exigían al procesado quince mil pesetas, se sacan a pública subasta y término de ocho días los siguientes bienes:

Un par de pendientes de fantasía, blancos.

Un broche de metal blanco, con tres colgantes.

Una sortija de metal blanco, con una perla en el centro.

Una máquina fotográfica, con su estuche acromático.

Dos slip, de caballero.

Un conjunto color beige, talla 4, de lana.

Lo relacionado se encuentra depositado en este Juzgado.

Todo ello justipreciado en la suma de mil trescientas diez pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como de la propiedad del procesado José María Martínez Casillas, debiendo celebrarse el remate el día quince del próximo mes de febrero, y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado; lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, conforme a lo prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez, Rafael Losada Fernández.—(Otra firma ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 327 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

**JUZGADO MUNICIPAL
NUMERO DOS DE SANTANDER**

CEDULA DE CITACION Y TRASLADO

En proceso de cognición promovido por el procurador don Fernando Cuevas Oceja, en nombre y representación de don Valentín Valle Barros, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Revilla de Camargo, sobre reclamación de 37.007,30 pesetas, ha mandado en providencia de esta fecha citar al codemandado don Manuel Algarrán González, ausente en ignorado paradero, a fin de que se persone ante este dicho Juzgado dentro del término de seis días a contestar a dicha demanda; previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 26 de enero de 1968.—El juez Municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 130 pesetas.

**JUZGADO COMARCAL
DE CABUERNIGA**

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor juez Comarcal de Cabuérniga, en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio de cognición que se siguen a instancia de doña Gregoria García y García, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Sopeña, en este Municipio, accionando en beneficio de la comunidad hereditaria de su finado padre, don Vicente García Molleda, y de las herencias yacentes de don Bernardo, doña Angeles y doña Isabel García Molleda, contra don Salvador Mantecón González y su esposa, doña María Gutiérrez Llano, así como contra don Vicente García Molleda, mayores de edad y de la misma vecindad, ha acordado se emplace, como se hace a medio de la presente, a las personas naturales o jurídicas, desconocidas e inciertas, que se crean afectadas por los contratos de compraventa de una finca urbana y varias rústicas celebrados entre don Vicente y doña Isabel García Molleda el 2 de marzo de 1950, y entre ésta y el matrimonio demandado en 10 de febrero de 1963 ante el notario de Cabezón de la Sal, don Eugenio Pérez Murguio, cuya anulación se pretende, para que en el plazo de seis días hábiles se personen en autos y contesten la demanda; bajo perjuicios legales.

Cabuérniga, 25 de enero de 1968.—El secretario, Eduardo Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 235 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Acordada por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario del ejercicio de 1967 para el de 1968, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, con las modificaciones ordenadas en la Orden Ministerial de 11 de diciembre de 1967, durante el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Vega de Pas, 19 de enero de 1968.—
El alcalde, (ilegible). 197

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

El Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 21 del corriente, acordó aprobar el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1968, el cual estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local y el 194-4 del Reglamento de Haciendas Locales.

Castañeda a 22 de enero de 1968.
El alcalde (ilegible). 229

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Aprobada la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1967 para el ejercicio de 1968, por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día de ayer, se halla expuesto al público por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de las Haciendas Locales.

Comillas, 20 de enero de 1968.—
El alcalde, Angel Gutiérrez Herrera. 246

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Al objeto de alterar la calificación jurídica de los terrenos situados en las márgenes del Río Camesa, en la confluencia de las carreteras que conducen de Mataporquera a Olea, y de Mataporquera a Castrillo del Haya, con una extensión de 4.255 metros

cuadrados, terrenos destinados a la construcción de un Colegio de Segunda Enseñanza, se expone el expediente de calificación a información pública, durante el plazo de un mes, conforme preceptúa el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, para que todos aquellos posibles afectados presenten las correspondientes reclamaciones que crean oportunas.

La desafectación consiste en convertir un terreno de uso público en un terreno patrimonial del Ayuntamiento.

Valdeolea, 19 de enero de 1968.—
El alcalde, Esteban Gómez Riaño.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Solicitada licencia municipal para la instalación de un Centro de Distribución y Asistencia Técnica, así como un depósito de fuel-oil de 15.000 litros de capacidad, en la margen izquierda de la carretera Bilbao-Oviedo, en Torres, por Sate, Sociedad Anónima Tractores Españoles, se hace público por medio del presente anuncio que durante un período de diez días hábiles, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, pueden todas aquellas personas que se consideren afectadas hacer por escrito las observaciones que estimen pertinentes, haciendo entrega de las mismas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual se encuentra de manifiesto el expediente incoado.

Torrelavega a 18 de enero de 1968.
El alcalde (ilegible). 209

Derechos de inserción e impuestos: 155 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace saber que el vecino don Angel F. Odriozola Arsuaga ha solicitado instalar un taller de reparación de automóviles en las ramas mecánicas del motor y electricidad, destinado a turismo, con lavado, engrase y aire, en el lugar denominado "Las Casillas" sobre la carretera general, kilómetro 172.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la pro-

vincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Laredo, 18 de enero de 1968.—El alcalde (ilegible). 207

Derechos de inserción e impuestos: 142 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Solicitada autorización por don José Antonio Morais Mendizábal para la construcción de unos establos para cebadero de 250 cerdos en el sitio de Jeramio, del pueblo de La Serna, en una finca de su propiedad, se hace público por medio del presente anuncio para que todas aquellas personas que se consideren afectadas puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Arenas de Iguña a 20 de enero de 1968.—El alcalde (ilegible). 247

Derechos de inserción e impuestos: 130 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Aprobada por la Corporación la prórroga del presupuesto ordinario de 1967 para regir en 1968, con las modificaciones ordenadas por la Orden de Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre próximo pasado, se hace público que el expediente estará expuesto en este Ayuntamiento por tiempo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Rionansa, 3 de enero de 1968.—
El alcalde (ilegible). 199

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1968

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de enero de 1968

	Págs.		Pág.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL					
Gobierno Civil de Santander					
Circular número 1. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino del término municipal de Camargo.	17	Anunciando la información pública del Reglamento de Honores y Distinciones para premiar excepcionales merecimientos en orden al engrandecimiento de España y muy particularmente de esta provincia	33	Junta Municipal del Censo Electoral de Astillero	42
Circular número 2. Sobre la comprobación y contrastación de los aparatos de pesar y medir durante el año 1968	21	Anunciando extractos de acuerdos adoptados en las sesiones ordinaria y extraordinaria, respectivamente, de fecha 29 de diciembre de 1967	49	Junta Municipal del Censo Electoral de Villafufre	53
Circular número 3. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino del término municipal de Hazas de Cesto	33	Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de noviembre	52	Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural	53
Circular número 4. Sobre convocatorias de cursos que se mencionan	49	Estado de precios medios de las especies suministradas durante el pasado mes de diciembre de 1967	81	Patrimonio Forestal del Estado	53
Bando contra incendios en los montes	57	ANUNCIOS OFICIALES			
Circular número 5. Dando normas para la próxima campaña de siembra en Ubiarco	73	Delegación Provincial de Trabajo de Santander	1	Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza	58
Circular número 6. Sobre la obligación de proveerse del Documento Nacional de Identidad	73	Distrito Minero de Santander	9	Junta Municipal del Censo Electoral de Las Rozas de Valdearroyo	58
Circular número 7. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino del término municipal de Ribamontán al Mar	81	Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza	9	Junta Municipal del Censo Electoral de Reocín	58
Circular número 8. Relación de las ferias y mercados autorizados en esta provincia durante el año 1968	89	Dirección Facultativa del Puerto de Santander	17	Comisaría de Aguas del Norte de España	65
Circular número 9. Anunciando las normas sobre la próxima campaña de siembra en Muñorrodero	105	Jefatura Provincial de Carreteras de Santander	18	Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural	66
Excelentísima Diputación de Santander					
Anunciando la exposición al público, a efectos de reclamaciones, de los expedientes de prórroga de los presupuestos ordinario, especial de Cooperación y especial de Contribuciones de 1967 para el ejercicio de 1968	17	Comisaría de Aguas del Norte de España	18	Delegación de Industria	66
Anuncio de devolución de fianza a favor de don José M. ^a Castro González	25	Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales	21	Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo	66
		Jefatura Provincial de Carreteras	21	Distrito Minero de Santander	67
		Junta Provincial del Censo Electoral	22	Delegación de Industria	73
		Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Miengo	25	Comandancia de Marina de Santander	74
		Comisaría de Aguas del Norte de España	33	Distrito Forestal de Santander	74
		Distrito Minero de Santander	33	Jefatura Provincial de Carreteras	74
		Comisión Local de Concentración Parcelaria de la zona de San Martín de Elines-Arroyuelos	41	Comisión Local de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de La Población	74
		Comisión Local de Concentración Parcelaria de la zona de Ruerro-Cadalso	41	Dirección Facultativa del Puerto de Santander	75
		Junta Municipal del Censo Electoral de Valdeolea	41	Delegación de Industria	81
		Junta Municipal del Censo Electoral de Piélagos	42	Jefatura Provincial de Carreteras	82
				Colegio Oficial de Corredores de Comercio	82
				Distrito Forestal	82
				Junta Municipal del Censo Electoral de Los Corrales de Buelna	82
				Comisaría de Aguas del Norte	83
				Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza	90
				Audiencia Territorial de Burgos	91
				Junta Municipal del Censo Electoral de Selaya	91
				Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural	91
				Delegación de Industria	91
				Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales	92
				Delegación de Industria	105
				Jefatura de Obras Públicas	105

	Pág.
ADMINISTRACION ECONOMICA	
Delegación de Hacienda	34
Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación	59
Delegación de Hacienda	83
ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Ayuntamiento de Santa María de Cayón	2
Juzgado Municipal de Torrelavega	3
Juzgado Municipal número dos de Santander	3
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	18
Ayuntamiento de Ampuero	23
Junta Vecinal de Marrón	25
Junta Vecinal de Udalla	26
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	26
Exema. Diputación Provincial ...	36
Junta Vecinal de Bárcena	36
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	37
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera	43
Ayuntamiento de Lamasón	53
Delegación de Hacienda	59
Junta Vecinal de Ibio	59
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	67
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	68
Juzgado Municipal número uno de Santander	68
Magistratura de Trabajo de Santander	68
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	75
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	76
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	76
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega ...	76
Ayuntamiento de Los Tojos	77
Junta vecinal de Rada (Voto)...	77
Junta vecinal de Viaña	78
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	83
Ayuntamiento de Rasnes	84
Ayuntamiento de Peñarrubia ...	84
Juzgado Municipal número dos de Santander	85
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número quince de Madrid	85
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	92
Juzgado Municipal número uno de Santander	94

	Pág.
Exema. Diputación Provincial ...	106
Ayuntamiento de Santander	107
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo	108
Ayuntamiento de Miera	108
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	109
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	109

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 3, 12, 19, 23, 26, 37, 43, 54, 60, 69, 78, 85, 94 y	109
--	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Ruesga, Cabezón de la Sal, Vega de Pas, Molledo, Polaciones, Potes, Anievas y Reinosa	4
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Reinosa y Santiurde de Reinosa	13
Ayuntamientos de: Santander, Astillero, Liérganes y Marina de Cudeyo	19
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega y Laredo	24
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Camargo, Cieza, Torrelavega, Ruiloba y Udías	28
Ayuntamientos de: Santander, Santillana del Mar, Mazcuerras, Ramales, Vega de Liébana, Castro Urdiales, Cabuérniga, y Puente Viesgo	38
Ayuntamientos de: Santander, Lamasón, Castro Urdiales, Hazas de Cesto, Alfoz de Lloredo, San Felices de Buelna, Cabezón de Liébana, Selaya, Camaleño, Riente, San Miguel de Aguayo, Astillero, Santoña, Bárcena de Pie de Concha, Rionansa, Valdeolea, Voto y Junta Vecinal de Liencres	46
Ayuntamientos de: Santander, Guriezo, Reocín, San Roque de Riomiera, Pesaguero, Molledo, Piélagos, Pesquera, Villaescusa, Cartes y Bareyo	55
Ayuntamientos de: Medio Cudeyo, Liérganes, Bárcena de Cicero, Luena, Santillana del Mar, Villacarriedo, Santiurde de Toranzo, Los Tojos, Corvera de Toranzo, Los Corrales de Buelna, Valdeprado del Río, Penagos, Piélagos, Arnuero, Enmedio, Camargo, Ruiloba,	

	Pág.
Cabuérniga, Val de San Vicente, Torrelavega, Castro Urdiales y Juntas vecinales de Los Laos y Solares	61
Ayuntamientos de: Santander, San Felices de Buelna, San Pedro del Romeral, Ampuero, Santiurde de Toranzo, Ribamontán al Monte, Valdáliga, Arenas de Iguña, Castro Urdiales, Herrerías, Cartes y Anievas	70
Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Reinosa, Ramales, Piélagos, Castro Urdiales, Penagos y Juntas vecinales de Lusa y Otañes	78
Ayuntamientos de: Peñarrubia, Pesquera, Limpias, Bárcena de Cicero, Escalante, Villafufre y San Vicente de la Barquera ...	88
Ayuntamientos de: Alfoz de Lloredo, Santa Cruz de Bezana, Astillero, Camargo, Los Corrales de Buelna, Ribamontán al Mar, Castro Urdiales, Bárcena de Pie de Concha, Ruiloba, Colindres, Luena, Cieza, Suances, Tudanca, Liendo, Entrambasaguas, Lamasón, Saro, Argoños, Meruelo, Potes y Ríotuerto ...	96
Ayuntamientos de: Vega de Pas, Castañeda, Comillas, Valdeolea, Torrelavega, Laredo, Arenas de Iguña y Rionansa	110

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabezón de Liébana	20
Caja de Ahorros de Santander.....	20
Previsores Reunidos, S. A.	40
Caja de Ahorros de Santander...	56
Caja de Ahorros de Santander ...	72
Anuncio de venta	72
Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Valdáliga y Santa María de Cayón.	80
Caja de Ahorros	80

Censo Electoral

Juntas Locales de: Riente, Herrerías, Las Rozas de Valdearroyo, Ruiloba, Bárcena de Pie de Concha, Tudanca, Valdáliga, Vega de Pas, Selaya, Castañeda, Cabezón de la Sal y Los Corrales de Buelna	8
Junta local de Piélagos	20
Juntas Locales de: Liérganes y Polaciones	40
Junta Local de Peñarrubia	48
Juntas Locales de Alfoz de Lloredo y Suances	56